



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0384

14 de febrero de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2020”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC001-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día treinta (30) de enero de 2020.

Que mediante Resolución N° 0101 del 04 de febrero de 20120, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que mediante el Acuerdo N° 005 de fecha 30 de enero de 2020, el Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector para que lleve a cabo el proceso contractual, contrate y suscriba contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORÍCA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.849.732.500.00), amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 40, N° 35, N° 39 y N° 34 del 21 de enero de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será el primer y segundo calendario académico 2020.

Que en fecha diez (10) de febrero de 2020 siendo las 11:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

<b>NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b>
FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0384  
14 de febrero de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2020”



Que mediante Resolución N° 0102 de fecha 4 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador **HABILITA** la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO** por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor Técnico	600 puntos	500
2. Propuesta Económica	300 puntos	300
3. Apoyo a la industria nacional	100 puntos	100
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>900</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC001-2020, al proponente FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO.

Que el día 12 de febrero de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC001-2020, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0384

14 de febrero de 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2020”**



UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI Y CAFETERIA DEL CAMPUS LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, al proponente FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO con NIT 900.218.424-1, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1.849.425.550.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación  
Revisó: María Milagro Otero/ Jefe División de Contratación(e)

